



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1059

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1289/2017: Asignar único sentido de circulación vehicular sur/norte, a la calle Moisés Lebensohn, entre Malabia y Junín/Matheu, de la Ciudad de Boulogne, por la construcción del Túnel Bajo Nivel de la calle Sarratea.-

Publicado, el día 3 de junio de 2017.

SAN ISIDRO, 24 de Mayo de 2017

DECRETO NUMERO: **1 2 8 9**

VISTO lo informado a fojas 1 del presente expediente, por la Dirección General de Inspectores; y

Considerando:

QUE la misma sugiere modificaciones provisorias del sentido de circulación en una arteria de la Ciudad de Boulogne, precisamente la calle Moisés Lebensohn, entre Malabia y Junín/Matheu, por la construcción del Túnel Bajo Nivel de la calle Sarratea, de manera que este reordenamiento agilice el tránsito vehicular, y de seguridad a los peatones, durante el lapso de obra;

QUE en este orden la modificación considerada incidirá favorablemente en el desplazamiento del mismo en dicha zona;

QUE como resultado de los estudios realizados, surge la conveniencia de efectuar la modificación que por el presente se instrumentan;

QUE este Departamento Ejecutivo promueve el dictado del presente acto administrativo, “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante, en virtud del inminente inicio de la obra aludida;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1º. Asignar único sentido de circulación vehicular sur/norte, a la calle Moisés
***** Lebensohn, entre Malabia y Junín/Matheu, de la Ciudad de Boulogne, por la construcción del Túnel Bajo Nivel de la calle Sarratea.-

ARTICULO 2º.- La modificación establecida en el artículo 1º del presente,
***** será de carácter provisorio, y solo estará vigentes por el período en que se ejecute la construcción del Túnel Bajo Nivel de la calle Sarratea, toda vez que finalizada la misma, se reestablecerá el sentido de circulación.-

ARTICULO 3º.- Por conducto de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros
***** Urbanos y Tránsito, procédase a efectuar la señalización correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 1º.-

ARTICULO 4°.- Oportunamente, incorpórase la presente a la Ordenanza Unificadora de
***** Tránsito N° 6237.-

ARTICULO 5°.- El presente acto administrativo se dicta “ad referendum” del
***** Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM

Sr. Intendente Municipal de San Isidro, Dr. Gustavo Posse
Sr. Secretaría Legal y Técnica Dra. María Rosa García Minuzzi